



Indicadores Previsionales PREVIREO

Para Cotizaciones a Pagar en Julio 2025 (Remuneraciones Junio 2025)

IMPORTANTE

El 28 de Junio se publicó en el Diario Oficial los nuevos valores para ingreso mínimo mensual y asignación familiar, los cuales aplican desde las remuneraciones Mayo 2025.

Sueldo Mínimo Trab. Dependientes e Independientes: \$ 529.000
 Sueldo Mínimo Trab. de Casa Particular: \$ 529.000
 Sueldo Mínimo Menores de 18 y Mayores de 65 años: \$ 394.622
 Sueldo Mínimo para Fines no Remuneracionales: \$ 340.988
 Tramos y Montos de Asignación Familiar: (Ver tabla)

Valor UF	
Al 30 de Junio del 2025:	\$ 39.267,07
Al 31 de Mayo del 2025:	\$ 39.189,45

Valor	UTM	UTA
Junio 2025	\$ 68.785	\$ 825.420

Rentas Topes Imponibles	
Para afiliados a una AFP (87,8 UF) :	\$ 3.447.649
Para afiliados al INP (60 UF) :	\$ 2.351.367
Para Seguro de Cesantía (131,9 UF) :	\$ 5.179.327

Rentas Mínimas Imponibles	
Trab. Dependientes e Independientes:	\$ 529.000
Menores de 18 y Mayores de 65:	\$ 394.622
Trabajadores de Casa Particular:	\$ 529.000
Para fines no remuneracionales:	\$ 340.988

Ahorro Previsional Voluntario (APV)	
Tope Mensual (50 UF):	\$ 1.963.354
Tope Anual (600 UF):	\$ 23.560.242

Depósito Convenido	
Tope Anual (900 UF):	\$ 35.340.363

Seguro de Cesantía (AFC)		
Contrato	Financiamiento	
	Empleador	Trabajador
Plazo Indefinido	2,4% R.I.	0,6% R.I.
Plazo Fijo	3,0% R.I.	-
Plazo Indefinido 11 años o más (*)	0,8% R.I.	-
Trabajador de Casa Particular(**)	3,0% R.I.	-

AFP	Tasa Cotización Obligatoria AFP		
	Tasa AFP Trabajadores		
	Dependientes		Independientes
	Tasa AFP	SIS(1)(2)	Tasa AFP(3)
Capital	11,44%	1,78%	13,22%
Cuprum	11,44%	1,78%	13,22%
Habitat	11,27%	1,78%	13,05%
PlanVital	11,16%	1,78%	12,94%
Provida	11,45%	1,78%	13,23%
Modelo	10,58%	1,78%	12,36%
Uno	10,49%	1,78%	12,27%

(1) Esta cotización es de cargo del empleador.

(3) Esta tasa incluye el SIS, que es de cargo del trabajador.

(2) SIS no aplica para trabajador dependiente pensionado.

Asignación Familiar		
Tramo	Monto	Requisito
1 (A)	\$ 22.007	Renta < ó = \$ 620.251
2 (B)	\$ 13.505	Renta > \$ 620.251 < = \$ 905.941
3 (C)	\$ 4.267	Renta > \$ 905.941 < = \$ 1.412.957
4 (D)	-	Renta > \$ 1.412.957

Cotización para Trabajos Pesados			
Calificación	Puesto de Trabajo	Financiamiento	
		Empleador	Trabajador
Trabajo Pesado	4%	2% R.I.	2% R.I.
Trabajo Menos Pesado	2%	1% R.I.	1% R.I.

Distribución del 7% Salud, para empleadores afiliados a CCAF (*)	
CCAF	5,2% R.I.
FONASA	1,8% R.I.

(*) Sólo aplica a empleadores que se encuentran afiliados a una Caja de Compensación, de lo contrario se debe cotizar el 7% a Fonasa.

(*) Para mayor información, visita www.afc.cl.

(**) Todo tipo de contrato.